



# PROGRAMA DE ESCUELA PROFESIONAL

## APROVECHAMIENTOS FORESTALES RISCO 2019

PLAZO DE SOLICITUDES:

**Desde las 9:00 horas del día 18 de Octubre hasta las 14:00 horas del día  
24 de Octubre de 2019.**

**SOLICITUDES:** CENTROS DE EMPLEO DE HERRERA DEL DUQUE,  
TALARRUBIAS, CABEZA DEL BUEY, ORELLANA LA VIEJA,  
AYUNTAMIENTOS DE SIRUELA, BATERNO, CASAS DE DON PEDRO,  
ESPARRAGOSA DE L., GARBAYUELA, GARLITOS, RISCO, SANCTI-  
SPIRITUS, TALARRUBIAS Y TAMUREJO.

+ Info:

Centros de Empleo SEXPE 924 019780, 924019816, 924019774  
y 924 021816

Mancomunidad Siberia

924 631194

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. *Personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de finalización de la difusión pública.*
2. *Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o **equivalente a efectos profesionales**:*
  - *Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.*
  - *Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.*
  - *Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.*
  - *Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.*
  - *Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.*
2. *No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.*
3. *Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.*
4. *Cumplir los requisitos mínimos exigido en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.*
5. *Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.*

### ***Procedencia del alumnado por localidades.***

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>
Baterno	1
Casas de Don Pedro	2
Esparragosa de Lares	1
Garbayuela	1
Garlitos	1
Risco	1
Sancti-Spiritus	1
Sirueta	2
Talarrubias	4
Tamurejo	1

### ***Se baremará a las solicitudes admitida de la siguiente manera y con el siguiente orden:***

*1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el*

*cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:*

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes*
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos*
- c) Personas paradas de larga duración, entendiéndose como tales, aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.*
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto*
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos*
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos*
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos*

*En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden*

*De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados*

*2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior:*

*En este punto, es conveniente realizar una comprobación definitiva sobre si las personas preseleccionadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar contratos para la formación y el aprendizaje, teniendo en cuenta que no puede celebrarse este contrato con personas que hubiesen desempeñado con anterioridad el mismo puesto de trabajo en la misma empresa durante un tiempo superior a doce meses.*

*Quedarían excluidas las personas que ya hayan tenido un contrato para la formación y el aprendizaje para la misma ocupación o actividad profesional y hubiese expirado la duración máxima del mismo; pero no, los que hubieran tenido un contrato para otra ocupación u actividad profesional.*

*Se elaborará un listado provisional de solicitudes preseleccionados por especialidad y localidad en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por puntuación. Las no baremadas (en su caso) y las personas excluidas con el motivo de exclusión tanto en el listado provisional como en cualquier otro listado, se cumplimentará nombre, apellidos y los tres últimos número del DNI y la letra. El resto de los dígitos del DNI se sustituyen por asteriscos.*

*El listado se publicara en el tablón de anuncios de la entidad y del Centro de Empleo y se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.*

*Las reclamaciones deberán presentarse en el Centro de Empleo de Herrera del Duque.*

*Transcurrido el plazo y solventada las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de solicitudes preseleccionadas por localidad. En los mismos se incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimativas o desestimativas.*

*El resultado obtenido nos proporcionara un listado ordenador de precandidatos de los/as cuales pasará la fase de selección un máximo de tres solicitudes por puesto y localidad. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación y día de inscripción como desempleado para la realización en su caso, de las pruebas.*

*La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal, en esta se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo.*

*La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos.*

*Una vez finalizada las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta el baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera.*

- 60% baremo (puntuación baremo \*0.6)
- 40% entrevista (puntuación entrevista \*0.4)

*El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso al proyecto.*

*En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) se aplicará la ordenación obtenida en la fase de baremo.*

*Los listados de persona seleccionadas que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante su exposición en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Herrera del Duque, en la Mancomunidad Siberia y en los Ayuntamientos de las localidades participantes en el proyecto.*

*Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se harán públicos los listados definitivos de seleccionados y seleccionadas.*

## **CALENDARIO DE ACTUACIONES**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 18 de Octubre a las 9:00H hasta el 24 de Octubre a las 14:00H
LISTA PROVISIONAL	25 de Octubre
LISTA DEFINITIVA	6 de Noviembre
FECHA DE LA ENTREVISTA	11 de Noviembre
RESULTADO PROVISIONAL	22 de Noviembre
RESULTADO DEFINITIVO	28 de Noviembre